



DECRETO N° 85 /2021

CHIGUAYANTE, 21 ENE 2021

**VISTOS:** Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura” del mandante GASSUR SA, en la cual solicita uso de BNUP, para efectuar trabajos de “Empalmes de Gas”; El Memorando DOM N°09 de fecha 19 enero 2021; El memorando DTTP N°06/2021; El comprobante de pago de derechos municipales N°1473429 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Autorícese al contratista GABRIEL MELGAREJO MORENO, el uso de acera y BNUP de la Calle Orozimbo Barbosa, altura N°243, sector Barrio Cívico, desde el 27 al 30 de enero 2021.

2) El Contratista, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para acreditar lo anterior, el contratista deberá obligatoriamente hacer llegar a la Dirección de Tránsito y transporte público, un set fotográfico de la señalización instalada en terreno.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.


  
LISSETTE ALLAIRE  
ALCALDE (S).

SOTO

LAS/LTS/RDA/JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



**SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE**  
21 ENE. 2021  
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 11:00  
FIRMA: 

146040